



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PLANEACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS  
PARA EL RECUENTO DE VOTOS EN EL CONSEJO  
DISTRITAL ELECTORAL 16**



**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**  
**Coordinación de Organización de Electoral**  
Planeación para la habilitación de los espacios para el recuento de votos  
en el Consejo Distrital Electoral 16

---

---

|   |    |
|---|----|
| Presentación.....   | 3  |
| Objetivo.....   | 4  |
| 1. Criterios para la habilitación de espacios para el recuento parcial o total de votos .....         | 4  |
| 2. Actividades realizadas por el Consejo Distrital Electora 16 para la determinación de espacios. ... | 6  |
| 2.1. Determinación del número de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. ....                         | 6  |
| 2.2. Aplicación de la fórmula para la determinación de los puntos de recuento .....                   | 7  |
| 2.3. Estimación de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento .....         | 8  |
| 3. Determinación de espacios .....  | 10 |
| 3.1. Requerimientos materiales y financieros.....   | 11 |
| 4. Conclusiones.....  | 12 |

## **Presentación**

Los cómputos de las elecciones constituyen una etapa fundamental en el desarrollo de los procesos electorales, se conciben como un procedimiento legal que permite transparentar y dar certeza a los resultados obtenidos.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, elaboró los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, los cuales tienen como objeto establecer las directrices y los procedimientos al que deben sujetarse los Consejos Distritales Electorales en la realización de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como en su caso, los extraordinarios que resulten del mismo; permitiendo con ello imprimir mayor transparencia al quehacer institucional al disminuir significativamente el riesgo de conflicto político y litigio post-electoral y sobre todo, garantizar la certeza y legalidad de los resultados.

Para tales efectos, los Lineamientos citados establecen que la presidencia del Consejo Distrital Electoral (CDE) deberá establecer un proceso de planeación para el desarrollo de los cómputos distritales, a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Distrital que preside, la cual deberá contemplar la previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de la sesión ante la posibilidad de recuentos totales o parciales, así como la posibilidad de implementar el procedimiento para el traslado de los cómputos a una sede alterna.

Por lo antes expuesto, el presente documento tiene como propósito establecer el Proceso de Planeación, definición de requerimientos y necesidades de acondicionamiento, para la habilitación de espacios ante la posibilidad de recuentos parciales y/o totales que puedan presentarse en el Consejo Distrital Electoral 16.

## **Objetivo**

Identificar y acondicionar los espacios internos o externos con que cuenta el inmueble del Consejo Distrital Electoral 16 y, en su caso, sede alterna para llevar a cabo el recuento de votos en la totalidad de las casillas, así como las previsiones logísticas necesarias ante escenarios extremos que puedan presentarse; con el objetivo de prever los recursos financieros, materiales y humanos, para el adecuado desarrollo de los cómputos distritales de la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

1. Criterios para la habilitación de espacios para el recuento parcial o total de votos.

En términos de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024, para determinar la habilitación de espacios para posibles recuentos se observará el orden siguiente:

- En las oficinas, espacios de trabajo al interior del inmueble (área destinada a los SEL y CAEL, entre otros); patios, terrazas o jardines y el estacionamiento de la sede del CDE, así como, en última instancia, en las calles y aceras que limitan el predio de las instalaciones, que ofrezcan cercanía y un traslado eficiente de los paquetes a los Grupos de Trabajo (GT), salvo que las condiciones de seguridad o climáticas que imperen hagan imposible el desarrollo de los trabajos, y que no puedan ser superadas por previsiones de acondicionamiento.
- No podrá habilitarse la bodega electoral para la realización del cómputo.

- En el supuesto de recuento parcial, al término del cotejo de las actas de escrutinio y cómputo que se realice en paralelo con el recuento de votos, podrá habilitarse la sala de sesiones para instalar más Puntos de Recuento (PR), de conformidad con la superficie disponible. Para el caso de recuento total podrá utilizarse este espacio una vez que se haya concluido el recuento de las casillas especiales.
- Cuando el cómputo se realice en las oficinas, áreas de trabajo al interior del inmueble, jardín, terraza y estacionamiento, se limitará la libre circulación en estos espacios y en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales.
- De llegar a realizar el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se tomarán las previsiones para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los GT. Únicamente se utilizará el espacio de la calle necesario para realizar el cómputo, delimitándolo y permitiendo el libre tránsito de vehículos y personas en el resto del espacio público disponible.
- Las presidencias de los CDE, en coordinación con el Consejo General del IEPC, realizarán las gestiones necesarias ante las autoridades que corresponda, a efecto de solicitar el apoyo necesario para permitir la circulación controlada y salvaguardar el espacio utilizado de la vía pública en donde, en su caso, se realizarán los cómputos locales.

Asimismo, de ser necesaria la utilización de una sede alterna, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se preferirán locales ocupados por escuelas, instalaciones o anexos de oficinas públicas, auditorios y deportivos públicos que se encuentren cercanos a la

sede, garantizando las condiciones de seguridad para el desarrollo de los trabajos y el resguardo de los paquetes electorales, así como de permitir la instalación del mobiliario y equipamiento para el correcto desarrollo de la sesión y del recuento de votos en GT

- En caso de no contar con espacios adecuados del sector público cuyo uso se pueda convenir gratuitamente. Excepcionalmente y de conformidad con el presupuesto institucional podrá arrendarse un local. En este caso se preferirán escuelas particulares, gimnasios, centros de convenciones o centros de festejo familiares.
- Se destinará una zona específica para el resguardo de los paquetes electorales que deberá contar con las condiciones de seguridad, espacio y funcionalidad señalados en el Anexo 5 del RE.
- Se realizarán las gestiones necesarias para garantizar la conectividad a internet para asegurar el flujo de información sobre el desarrollo y resultados de los cómputos a través del Programa de Cómputos Distritales y Estatal (PROCEDURE).

## **1. Actividades realizadas por el Consejo Distrital Electoral 16 para la determinación de espacios.**

### **2.1. Determinación del número de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.**

**Grupo de Trabajo.** Aquel que se crea para realizar el recuento total o parcial de votos respecto de una elección determinada en el Consejo Distrital y se integra por consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos.

**Punto de recuento.** Cada punto atendido por un auxiliar de recuento, que se asigna a un Grupo de Trabajo mediante la fórmula prevista en los Lineamientos para apoyar a los funcionarios del grupo de trabajo en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos.

La fórmula empleada para los puntos de recuento es la siguiente:

$$(NCR/GT)/S=P$$

| Componentes de la formula |  |
|---------------------------|--|
| NCR                       | Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento   |
| GT                        | Número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial.   |
| S                         | Número de Segmentos disponibles. Cada segmento es igual a 30 minutos, se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integran y comienzan actividades los Grupos de Trabajo y las 8 horas del 7 de junio del 2024, fecha de conclusión de la sesión de cómputo, tomando en cuenta el tiempo suficiente para el inicio de cómputo y desarrollo del protocolo respectivo, la deliberación de votos reservados, la generación del acta de cómputo, y para declarar, en su caso, la validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría de las elecciones. |
| PR                        | Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. Cada Grupo de Trabajo podrá contener uno o más Puntos de Recuento. De tratarse de un punto solamente, el recuento estaría a cargo de los titulares del grupo. Se prevé la instalación de un máximo de 8 Puntos de Recuento por cada Grupo de Trabajo (es decir un total de hasta 40 para la realización del recuento).  |

## 2.2. Aplicación de la fórmula para la determinación de los puntos de recuento

En términos de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, los cómputos se realizarán instalando de inicio dos Grupos de Trabajo, asimismo, tomando en consideración el escenario extremo del recuento total de las dos elecciones, el cual consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes al total de casillas del CDE y que deberá ser realizado en Grupos de Trabajo.

### Desarrollo de la fórmula

|                                      |  |              |        |               |
|--------------------------------------|--|--------------|--------|---------------|
| Horas para el desarrollo del cómputo | Protocolo de cómputo, deliberación voto, declaratoria validez, Actas y constancia. | Diputaciones | Receso | Ayuntamientos |
| 48 horas                             | 10 horas   | 16           | 6      | 16            |

|                 |           |
|-----------------|-----------|
| Tiempo efectivo | Segmentos |
| 16 horas        | 32        |

Una vez determinado lo anterior, y con base al número de 183 casillas electorales proyectas para este Distrito Electoral Local 16, así como aplicando la fórmula  $(NCR/GT)/S=PR$ , el número de Puntos de Recuento a instalar por cada Grupo de Trabajo es de 3, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

| Distrito | NCR               | GT               | S =32              | PR                 | Redondeo                |
|----------|-------------------|------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|
|          | Total de casillas | Grupo de Trabajo | Segmentos (30 min) | Puntos de Recuento | PR por Grupo de Trabajo |
| 16       | 183               | 2                | 32                 | 2.86.              | 3                       |

### 2.3. Estimación de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

En términos de los Lineamientos, en el desarrollo de los cómputos distritales participarán las siguientes figuras:

- *Presidencia del Grupo de Trabajo*
- *Auxiliar de recuento*
- *Auxiliar de traslado*

- *Auxiliar de documentación*
- *Auxiliar de captura*
- *Auxiliar de verificación*
- *Auxiliar de control de GT*
- *Auxiliar de Seguimiento*
- *Auxiliar de control de la bodega*
- *Auxiliar de acreditación y sustitución*

Comisión
Comisión

| Integrantes                                  | Total por Grupo de Trabajo, en función del número de Puntos de Recuento |      |      |      |      |      |      |     |
|--|---|------|------|------|------|------|------|-----|
|  | S/PR  | 2 PR | 3 PR | 4 PR | 5 PR | 6 PR | 7 PR | 8PR |
| Presidencia del GT<br>(consejería distrital) | 1   | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1   |
| Representante de PP<br>ante GT               | 15  | 15   | 15   | 15   | 15   | 15   | 15   | 15  |
| Auxiliar de<br>representante de PP           | 0   | 30   | 45   | 60   | 75   | 90   | 105  | 120 |
| Auxiliar de Recuento                         | 1   | 2    | 3    | 4    | 5    | 6    | 7    | 8   |
| Auxiliar de Traslado                         | 1   | 1    | 2    | 2    | 3    | 3    | 4    | 4   |
| Auxiliar de<br>documentación                 | 1   | 1    | 1    | 2    | 2    | 2    | 3    | 3   |
| Auxiliar de captura                          | 1   | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1   |
| Auxiliar de verificación                     | 1   | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1   |
| Auxiliar de control de<br>GT                 | 1   | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1   |
| Total por grupo                              | 22  | 53   | 70   | 87   | 104  | 120  | 138  | 154 |

- *Representación ante el Grupo de Trabajo*

Asimismo, y para determinar el espacio suficiente para el número de personal aprobado que, en dado caso, pudiera estar presente en el funcionamiento de cada GT se utiliza la tabla siguiente:

Como se puede apreciar en la tabla anterior, en cada uno de los GT con 3 PR, podrán estar presentes hasta 70 personas acreditadas, contando las representaciones partidistas y sus auxiliares; teniendo en suma los dos GT, 140 personas en total.

Asimismo, se puede distinguir el número de auxiliares necesarios para ejecutar los trabajos de cada GT con 3 PR, el cual será de, nueve para un total de dieciocho auxiliares para los dos GT.

Por lo anterior, y con base a los Lineamientos y a esta Planeación, este Consejo Distrital Electoral deberá aprobar, en la sesión ordinaria del mes de mayo de 2024, al personal responsable de cada Grupo de Trabajo y Punto de Recuento, de entre los Analistas y Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

## **2. Determinación de espacios**

En atención a la circular 009 de la Secretaría Ejecutiva, mediante la cual se instruyó a este Consejo realizar las previsiones pertinentes a fin de contar con recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables, para el desarrollo de la sesión de cómputos ante la posibilidad de recuentos totales o parciales, así como la posibilidad de implementar el procedimiento para el traslado de los cómputos a una sede alterna.

En ese sentido, el Consejo Distrital Electoral 16, realiza las propuestas para la habilitación de los espacios, de acuerdo a las condiciones del inmueble que ocupa la sede de este distrito, las cual se detallan a continuación:

**Tabla 1. Espacios para el recuento total o parcial de votos en el inmueble que ocupa el CDE 16**

| Espacio | Ubicación   | Dimensiones                                  | Material y equipo requerido                              |
|---------|---|--|--|
| 1       | Planta baja.<br>Integrantes de la mesa de un punto de recuento.                 | Primero espacio de 10.35 x 3.50. = 36.225 m2 | 2 lámparas, 2 extensiones, 1 mesa plegable, 10 sillas.   |
| 2       | Primera planta.<br>Integrantes de las mesa de trabajo de dos punto de recuento. | Segundo espacio de 8.40 x 4.25 = 35.7 m2     | 2 lámparas, 2 extensiones, 2 mesa plegable, 20 sillas.   |
| 3       | Segunda planta.<br>Integrantes de la mesas de tres puntos de recuento.          | Tercer espacio de 17.20 x 5.90 = 200 m2      | 2 lámparas, 2 extensiones, 3 mesas plegables, 30 sillas. |

Se adjunta el anexo fotográfico número 1, 2 y 3.

### 3.1. Requerimientos materiales y financieros

Para la implementación de manera eficiente del desarrollo de los cómputos, es necesaria la previsión del suministro de materiales para el equipamiento de los espacios a utilizarse en los posibles recuentos de votos.

| Concepto                                       | Costo unitario | Total de productos | Monto total Proyectado para 3 días de recuento. |
|--|----------------|--------------------|---|
| <b>Renta de mesas</b>                          | \$100          | 6                  | \$1800  |
| <b>Renta de sillas</b>                         | \$15           | 60                 | \$2700  |
| <b>Extensiones eléctricas</b>                  | \$200          | 4                  | \$800   |
| <b>Lámparas</b>                                | \$230          | 4                  | \$920   |
| <b>Cinta para delimitar el perímetro de PR</b> | \$150          | 1                  | \$150   |
| <b>TOTAL</b>                                   |                |                    | <b>\$6,370.00</b>                               |

#### **4. Conclusiones**

Como se ha dado cuenta en la presente planeación, en el inmueble del Consejo Distrital Electoral 16, se tienen los espacios suficientes para el adecuado desarrollo de los cómputos distritales en el caso de un recuento parcial o total de votos, por lo que no es necesario disponer de una sede alterna. Los espacios al interior de la sede son apropiados para la operatividad de dos Grupos de Trabajo y seis Puntos de Recuento, los cuales garantizan la seguridad y el resguardo de los paquetes electorales a recontar, así como su traslado continuo y libre de circulación con el objeto de cumplir con la meta institucional en el tiempo señalado por la ley para la conclusión de los cómputos distritales.

**ANEXO 1**

**FOTOGRAFÍAS PLANTA BAJA**

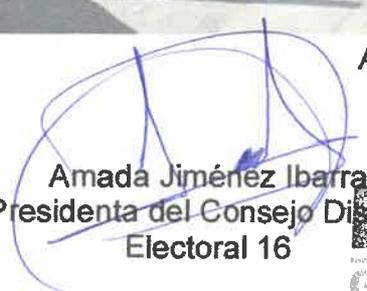


**ANEXO 3**

**FOTOGRAFÍAS SEGUNDA PLANTA**



**ATENTAMENTE**

  
**Amada Jiménez Ibarra**  
Presidenta del Consejo Distrital  
Electoral 16



  
**Patricia Abarca Chino**  
Secretaria Técnica del CDE 16